

De la Prisión Provincial de Oviedo: José Gabino Barrero Fernández.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Pedro Ramón Ferrando Muley y Victoriano Regilón Domínguez.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Juan José Santos Brito y Epifanio Rafael Mesa Santana.

De la Prisión Provincial de Hombres, de Valencia: Ramón Morán Filiberto, José Mari Gandia, Jesús Losilla Añón, Modesto Villaverde Bugallo y Francisco Rueda Oleza.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Tefía (Fuerteventura): Antonio Brito Cabrera y Miguel García Ramírez.

Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño): José Galbis Mengual.

Del Destacamento Penal de Mirasierra —Fuencarral— (Madrid): Fernando Cristóbal Casas, Mariano Ulrich Ribot y Evelio Gutiérrez Pescador.

De la Colonia Penitenciaria de Nanclares de la Oca (Alava): José María Fernández Goti.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de abril de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 30 de abril de 1965 por la que se concede la libertad condicional a 64 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Rafael Pedrés Crespo.

De la Prisión Central de Mujeres, de Alcalá de Henares: Dolores del Moral González, María Isidro Alonso y Juana Alcaraz Palacios.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Juan José Crespo Pérez, Juan José Cortés Castro, Antonio Baeza Martínez, Rafael Martín García.

De la Prisión Central de Burgos: Eugenio Juárez Fernández.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): Justo Alvarez Hernández, Raimundo Francisco Costa, José Pérez Ferreiro, Carlos Martínez Reinares y Gregorio Morales Rubio.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Roque Castillo Anadón.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: José Ramón Furló de la Asunción.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Francisco Herrera Montero, Juan Martínez Hernández, Juan Juguera García, Eugenio Suárez Martínez, José Antonio Mosquera Armendáriz y Angel Sánchez Rodríguez.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Teodoro Escamilla Arquero, Miguel Marxal Lac y Aureliano Palanco Carrasco.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Pedro Cuevas Beltrán.

De la Prisión Provincial de Hombres, de Barcelona: Alejandro González Fernández.

De la Prisión Provincial de Mujeres, de Barcelona: Gloria Jiménez Jiménez.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Félix Reinoso Domínguez y Avelino Fraga Novelle.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Angel Muñoz Bárcena, Salvador Calderón García, José María García Alcocer, Rafael Alarcón Quevedo, Francisco J. García Rodríguez, Francisca Torres Quintanilla, Luis Jiménez Jiménez y José González Fernández.

De la Prisión Provincial de Gerona: Luis Trias Blanch.

De la Prisión Provincial de Granada: Cecilio Barroso Martínez.

De la Prisión Provincial de León: Pedro Voces Gómez.

De la Prisión Provincial de Hombres, de Madrid: José Antonio Solano Antelo, Juan Manuel Aleu Tirado, Basilio Fuertes González, Tomás Castro Hontanilla, Antonio Velasco Cruz, Miguel Tutor de la Rosa Grogonín y Gregorio Martínez Torres.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Isaac Florentino Iglesias Suárez, Emigdio Ortiz Pérez, José Virgilio Díaz Fanjul y Servando Blanco Caunedo.

De la Prisión Provincial de Palencia: Jesús Manuel Charola Fraile.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Andrés Caballero Serrano.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Angel Hernández Farfía.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: José Antonio Cuevas Herrero.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Manuel de la Torre Valdivieso.

De la Prisión Provincial de Soria: Manuel Laspier Zabala.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Luis Guerrero Espadas.

Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño): Julián Angel Hurtado González y José Montes Gutiérrez.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Manuel Guerra Blanco.

Del Destacamento Penal de Mirasierra, Fuencarral (Madrid): Manuel Antonio Vega Escandón.

Del Destacamento Penal de Puig (Valencia): José Antonio Marcos Prendes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 30 de abril de 1965 por la que se concede la libertad condicional a 21 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación de beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Francisco Blanco Castro, Manuel Carratalá Campillo.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: León San Emeterio García, Francisco Hernández Soto.

De la Prisión Central de Burgos: Antonio Tremiño Peral.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): Cándido Landín Fernández.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): José María Laureiro Pamias.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Felipe Martín Pajares.

De la Prisión Provincial de Hombres, de Barcelona: Ignacio Ribas Andréu, José Pons Sans, Luis Guerrero Martín.

De la Prisión Provincial de Cáceres: José Manuel Gutiérrez Ardura.

De la Prisión Provincial de Hombres, de Madrid: Severino Borreguero Bono, Manuel Lafuente Tapia, Emilio Retuerto Andrés, Ramón de Miguel Monteagudo, Juan Cuevas Moreno.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Fernando Díaz Alonso.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Florentino Molinos Picado.

De la Colonia Penitenciaria de Nanclares de la Oca (Alava): Salvador Cara Maldonado.

Del Destacamento Penal de Puig (Valencia): Jaime Mazón Chazarra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de mayo de 1965 sobre emisión y puesta en circulación de los sellos de la serie «Escudos de las Provincias Españolas».

Ilmos. Sres.: De conformidad con la Comisión 4.ª del Consejo Postal, este Ministerio, a propuesta de la Oficina Filatélica del Estado, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo primero.—Bajo la denominación «Serie de Escudos de las Provincias Españolas», se procederá por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la elaboración de una serie de signos de franqueo en la que se continuarán reproduciendo mensualmente los escudos de las provincias españolas, representadas por el de su capital y relacionadas aquéllas alfabéticamente en